



COMUNICACION Nº 5764

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia y ante las autoridades de la Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas S.A., Litoral Gas y demás empresas prestatarias de servicios, para que se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 11.889 que instituye el Programa Buzón de la Vida y que establece la implementación de una campaña masiva de difusión, explicitando los alcances de dicho Programa así como publicitar en las boletas el número 0800 444 3583, línea anónima y gratuita para reclamos y/o sugerencias respecto al desempeño de la institución policial, lugares de venta y/o presencia de armas de fuego ilegales y venta de drogas ilegales.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas